CONTRATO Nº 016/2012
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02-2012
ADQUISICION DE INSUMOS Y ARTICULOS DE LIBRERIA

Entre, la Décima Región Sanitaria – Alto Paraná, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, domiciliada en Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. HECTOR ANDRES ARNELLA SPATUZZA, con Cédula de Identidad N° 1.659.357, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma DISTRIBUIDORA PROVEPAR, con RUC Nº 2237441-1, domiciliada en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. JOSE LUIS CARRILLO, con Cédula de Identidad N° 2.237.441, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE "Adquisición de Insumos y Artículos de Librería", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación al suministro de **"INSUMOS Y ARTICULOS DE LIBRERIA"**, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 340, objeto del gasto 342 – INSUMOS Y ARTUCLOS DE LIBRERIA, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **8.489.750** guaraníes (Gs. **Ocho millones cuatrocientos ochenta y nueve mil setecientos cincuenta**).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° [illegible].

3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

Dr. HÉCTOR A. ARNELLA
Director
Décima Región Sanitaria

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 02/12, convocado por la DECIMA REGION SANITARIA – ALTO PARANA, según resolución N° 04/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución SG N° 450-2012, de fecha 18 de mayo del corriente.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Item	Descripción	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)
1	ALMOHADILLA	UNIDAD	X UNIDAD	50	3.400
3	BIBLIORATO LOMO FINO	UNIDAD	X UNIDAD	200	5.650
11	CARPETA ARCHIVADOR DEFINITIVO	UNIDAD	X UNIDAD	200	2.300
16	CLIPS CHICO	CAJA	X 100 PIEZAS	50	925
17	CLIPS MEDIANO	CAJA	X 100 PIEZAS	100	995
18	CLIPS GRANDE	CAJA	X 100 PIEZAS	50	2.590
24	DESGRAMPADORA	UNIDAD	X UNIDAD	50	1.440
25	GOMITA PARA BILLETES	PAQUETE	X 100 GRAMOS	20	3.200
28	LIBRO DE ACTA DE 200 HOJAS	UNIDAD	X UNIDAD	200	18.400
29	LIBRO DE ACTA DE 100 HOJAS	UNIDAD	X UNIDAD	100	11.495
36	PLANCHETA ACRILICA	UNIDAD	X UNIDAD	100	13.100
38	COLA ADESIVA	UNIDAD	X UNIDAD	100	1.350
40	REGLA PLASTICA	UNIDAD	X UNIDAD	100	440

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. PERIODO DE VIGENCIA CONTRACTUIAL DEL CONTRATO ALCANCE DEL SUMINISTRO

6.1 El periodo de vigencia contractual del Contrato será desde 23 de mayo, hasta el 31 de diciembre del año 2.012.

6.2 El plazo de entrega de los bienes es de 5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción de las órdenes de compras por parte de la Empresa Adjudicada.

7. MULTAS POR ATRASO DE ENTREGA

El valor de las multas será: *1* % por cada *día* de atraso en la entrega de los Bienes contratados. (C.G.C. 25.1)

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, la dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Distribuidor o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **distribuir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

DISTRIBUIDORA PROVEFAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-441

HECTOR ARNELLAS
Director
Región Sanitaria

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto de conformidad con las leyes de la Republica del Paraguay, en el dia veintitres del mes de mayo de 2.012, antes indicados.

Firmado por _____ Dr. Héctor Andrés Arnella S.
Director Regional

Firmado por _____ Sr. José Luis Carrillo
Representante Legal
Distribuidora Provepar

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447